



## **Presidencia General de la Obra internacional de Schoenstatt**

### **Toma de posición ante las acusaciones contra el P. José Kentenich por abusos**

Esta toma de posición fue motivada por las acusaciones expresadas contra el fundador de la Obra de Schoenstatt, el Padre José Kentenich, primero en un artículo de Alexandra von Teuffenbach en el semanario "Die Tagespost" el 2 de julio de 2020, y en los comunicados de prensa que le siguieron en todo el mundo.

**La información contenida en el mencionado artículo, que supuestamente "aún no ha sido evaluada", no es nueva para nosotros; fue incluida plenamente en la documentación sobre el Fundador de Schoenstatt en relación con la separación temporal de su Obra (1951-1965) y está siendo estudiada a fondo por las autoridades eclesiásticas en el contexto del proceso de beatificación de Kentenich.**

Alexandra von Teuffenbach, historiadora de la Iglesia, quien entre otras cosas editó el diario conciliar del P. Sebastián Tromp SJ, toma la palabra en el "Tagespost" con una noticia presuntamente sensacional: basándose en su investigación en los archivos del Vaticano, que ahora han sido puestos a disposición para el tiempo del mandato del Papa Pío XII, pretende descubrir "por qué el Padre José Kentenich tuvo que abandonar la Comunidad de Schoenstatt que él fundó". Dicho brevemente: "abuso de poder" y "abuso sexual". En el artículo, uno se entera de que las "verdaderas razones del exilio de Kentenich" no han sido mencionadas hasta ahora, pero que "los archivos ahora liberados pueden aclarar la situación".

Las dos Visitaciones al Instituto de las Hermanas de María de Schoenstatt (en 1949 por el entonces obispo auxiliar de Tréveris, Bernhard Stein, y del jesuita P. Sebastián Tromp SJ, que fue encargado por el "Santo Oficio" en el período 1951-1953) están iluminadas totalmente desde la perspectiva de los visitantes, especialmente del Visitador Apostólico Tromp. Allí surge un cuadro de las Hermanas de María, cuya paleta va desde la falta extrema de independencia, la incapacidad de juzgar y decidir hasta la dependencia infantil y la servidumbre servil a un fundador todopoderoso.

Es asombroso que la autora, basándose en los documentos (o apuntes privados?) del P. Tromp, haga completamente suya su visión de la comunidad y de sus miembros. Desde esta perspectiva, interpreta todos los demás documentos, por ejemplo también las cartas de algunas Hermanas al Papa Pío XII en defensa del fundador exiliado, negativamente como "evidencia de una relación patológica con el fundador". Estas cartas pueden entenderse también como un signo de la valentía de algunos de los miembros del Instituto de aquel tiempo quienes, como mujeres no tan débiles, se empeñaron contra medidas de la Iglesia que a sus ojos habían sido una injusticia hacia el fundador y hacia todo el Movimiento Apostólico

de Schoenstatt. Los representantes de otras comunidades de Schoenstatt también dirigieron cartas similares al Papa durante esos años. Lo que la autora no menciona es la lealtad del Instituto a la Iglesia; en los más de 14 años de su exilio ni J. Kentenich ni las Hermanas de María hicieron de la prueba impuesta por la Iglesia el tema de un comunicado de prensa crítico.

También es asombroso que Tromp sea honrado como alguien "que entendiera a la mujer y fuera liberador para la mujer", como defensor de la libertad de expresión y de conciencia, porque escuchó unas (pocas) voces críticas (lo cual era parte de su tarea) y las creyó - sin una consulta abierta con el propio fundador. Los miembros del Instituto, a quienes Tromp recibió para conversaciones durante su Visitación, no lo experimentaron como un libertador, sino que sufrieron por su estilo de interrogatorio represivo, sus arrebatos de temperamento (también conocidos en otros lugares) e intentos de intimidación, la amenaza e imposición de castigos eclesiásticos y el juicio extremadamente negativo del fundador y de la comunidad.

Que las Hermanas fueran "forzadas a confesarse con el fundador" puede ser refutado por otros testimonios. Además, J. Kentenich estaba en ese momento casi continuamente de viaje en el extranjero, no en último lugar para hacer independientes a los líderes de sus comunidades. Sigue siendo un misterio cómo la compulsión de confesar se lleva a cabo en medio de una ausencia tan permanente.

La acusación más masiva es que el Padre Kentenich abusó de su autoridad fundadora como "Padre" hacia las Hermanas y les exigió servicios sexuales.

Aquí las declaraciones se vuelven muy generales. Primero se habla de "una" hermana que "se resistió" (¿contra qué?). Luego aparecen en unos párrafos más adelante "otras seis u ocho que también escribieron" (¿qué?). Por último, se afirma en el texto que "el abuso sexual, que inicialmente fue negado, se explicó más tarde con la afirmación de que Kentenich sólo había querido resolver las tensiones sexuales de las Hermanas a través del 'método psicológico profundo'. El hecho es que: el P. Kentenich mismo se distanció con énfasis justamente de una tal interpretación.

Esas declaraciones vagas, junto con la afirmación enérgica de un abuso sexual, no atestiguan un examen científico de los archivos. Las afirmaciones generales con adjetivos evaluativos sólo tocan el teclado del actual debate sobre los abusos sin conocer y comunicar "toda la historia".

Para nosotros no es nuevo que hubiera acusaciones por parte de las filas de las Hermanas de María. El mismo P. Kentenich dio un detallado informe de sus acciones a su superior después de que se conociera una acusación. Pero en este contexto no se habló ni textualmente ni según el contenido sobre un abuso sexual. En el proceso romano de la separación del Padre Kentenich de su fundación tampoco se presentó el cargo de abuso sexual. La autora del artículo argumenta al respecto: "La Congregación Romana no expuso a las Hermanas y no utilizó el informe de la Hermana en las fundamentaciones" (del exilio). Esta interpretación parece forzada. Parece procurar justificar de alguna manera la tesis del abuso sexual. El "Santo Oficio" no era tampoco en aquel tiempo, como es bien sabido, exactamente reservado cuando se hacían acusaciones de abuso. La Sra. von Teuffenbach no explica por qué la máxima autoridad eclesial fuera a guardar consideración al respecto al Padre Kentenich o a su

fundación. Por el contrario, en Roma se constató muchas veces: La separación del Padre Kentenich de su trabajo no se trata de una medida punitiva, sino de una orden administrativa, es decir, de una medida adoptada por vía administrativa para su ulterior examen.

**Rechazamos firmemente la acusación de que José Kentenich haya sido culpable de abuso sexual a miembros del Instituto de las Hermanas de María de Schoenstatt. Su comportamiento hacia otras personas - especialmente frente a las mujeres - siempre estuvo marcado por una pronunciada reverencia y estima, como también por el principio de la intangibilidad corporal, que también imprimió en sus comunidades.**

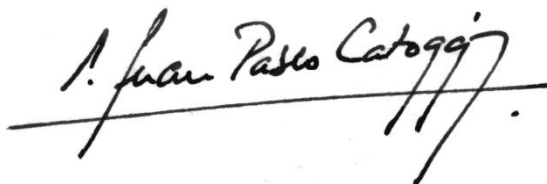
El P. Kentenich respondió detalladamente al Visitador y a sus superiores a la acusación de abuso de poder y expuso abiertamente su pensamiento, sus principios y su comportamiento.

A José Kentenich se le permitió regresar a Schoenstatt en 1965 y 1966, respectivamente, después de un exilio de 14 años. Los decretos que lo separaban de su fundación fueron revocados, y la causa del fundador fue devuelta a la Congregación de los Religiosos de la época. De esta manera pudo asumir una vez más su posición de fundador en la Obra de Schoenstatt. De hecho, con esto se invalidó también la acusación de abuso de poder.

**Antes de que se abra un proceso de beatificación, la Congregación para la Doctrina de la Fe debe emitir un llamado "nihil obstat" (declaración de no objeción) basado en los expedientes de sus archivos. Si hay una sospecha fundada de mala conducta moral por parte del candidato a la beatificación, la Congregación para la Doctrina de la Fe no da luz verde para el inicio del procedimiento. En el caso del Fundador de Schoenstatt, José Kentenich, se le otorgó el "nihil obstat".**

Toda la documentación del tiempo de la visitación y del exilio pasa a los archivos del proceso de beatificación. Así pues, todas las voces críticas y las acusaciones son también objeto de un estudio minucioso y de una seria consideración de todos los hechos en un contexto histórico y espiritual apropiado. La sentencia final en este procedimiento le corresponde a la Iglesia.

En nombre de la Presidencia Internacional de Schoenstatt,

A handwritten signature in black ink, reading "P. Juan Pablo Catoggio". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

P. Juan Pablo Catoggio

Schoenstatt, 2 de julio, 2020